

## Inmigración

### Autorización de regreso, vuelta segura

Llegan las vacaciones. Todo el año esperando este momento para regresar a nuestro país, descanso, reencuentro con la familia, con amistades y... resulta que se nos **caduca la autorización de residencia**.

Para evitar problemas ante este tipo de situaciones tenemos la **Autorización de Regreso**.

Si tenemos prevista la salida de España debemos tener en cuenta la fecha de caducidad de nuestra tarjeta porque si nos caduca estando en otro país y no tenemos autorización de regreso, no podremos entrar de nuevo en España.

Además deberemos planear nuestro viaje con más cuidado

porque **la entrada con autorización de regreso debe hacerse directamente a España**, no podremos hacer escala en ningún otro país del espacio Schengen.

**Podremos (y deberemos) solicitar la autorización de regreso** cuando nos encontremos en una de estas situaciones:

- Cuando hayamos solicitado la renovación de la residencia o estancia dentro del plazo legal.

- Cuando tengamos concedida una autorización de residencia o estancia inicial y estemos en trámite de expedición de la Tarjeta De Identidad De Extranjero (TIE) En este caso es necesario demostrar que el viaje es por razones excepcionales.

- Cuando hayamos solicitado un duplicado de la tarjeta por pérdida o robo.



Las autorizaciones tienen una **validez de 90 días** y dentro de este plazo se pueden utilizar las veces que sean necesarias.

Se solicitan personalmente en la Subdelegación de Gobierno o, en su defecto, en la Comisaría de Policía y se hará antes de efectuar la salida del país. También deberemos recogerlas personalmente. O sea, las llevaremos con nosotros cuando efectuemos el viaje.

Si necesitáis más información al respecto podéis pasar por vuestro CITE más cercano.

¡Felices vacaciones!

## Emigración

### ¡De vacaciones a España!

El verano siempre ofrece una buena ocasión para volver a casa, que ya se sabe aquello de, como en casa, en ningún sitio.

Pero si llevamos algún tiempo fuera, quizás nos sorprenda y a mí en particular, me entristece y me indigna, tendremos que venir de vacaciones como un/a turista más.

Hay que tener en cuenta que por el camino, hemos perdido algunos derechos. No hablo de visados, esos no los necesitaremos de ninguna manera. Me refiero, entre otros, a la asistencia sanitaria.

Y es que según un informe de Marea Granate y Yo Sí Sanidad Universal, la exclusión sanitaria deteriora la ciudadanía, recogen 99



incidencias producidas sólo a principios de 2016 y animan a denunciar los casos que se produzcan a través del **Registro Estatal para la Denuncia de la Exclusión Sanitaria (REDES)**

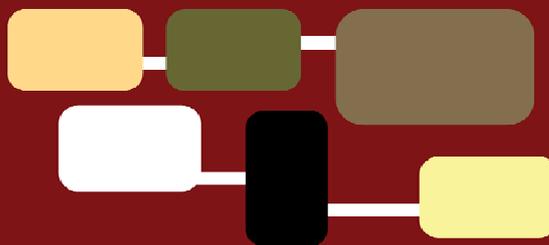
Casos de denegación de asistencia (incluso a menores) y problemas en la atención sanitaria, como el cobro en urgencias, son más habituales de lo que pensamos.

Por eso, si vienes a pasar tus

vacaciones desde cualquier país europeo no te olvides de solicitar antes la **Tarjeta Sanitaria Europea en tu país de procedencia**. Recuerda que **si llevas fuera más de 90 días puedes haber perdido el derecho a la asistencia sanitaria en España**.

La Junta de Castilla y León ofrece la posibilidad de obtener la **Tarjeta Salud Castellanos y Leoneses en el Exterior**. Se trata de una tarjeta sanitaria que **garantiza la asistencia sanitaria de urgencias** a aquellas personas residentes en el exterior pero que estén empadronadas o puedan demostrar que su última residencia estuvo en Castilla Y León. Pero, cuidado, porque únicamente será válida para los centros y servicios de la Gerencia Regional de Salud.

¡Feliz regreso!



## Noticias breves

☺ Como comentábamos en el boletín anterior, el día 20 de junio se celebró el **día Internacional de las Personas Refugiadas**. Desde todas las provincias de **Castilla y León se organizaron concentraciones** para exigir al gobierno el cumplimiento de la legalidad en materia de refugio y asilo. Bajo el lema **“No te refugies en la resignación”**, cientos de personas salimos a la calle para mostrar nuestro rechazo a estas políticas que no hacen si no agravar la situación de las personas refugiadas.

Además, durante toda la semana se han llevado a cabo diferentes actos organizados por ONG's que trabajan con migrantes y refugiados/as para mostrar y transmitir la realidad de la situación de estas personas. Y es que se calcula que ya son más de 65 millones de personas refugiadas en el mundo. No podemos resignarnos.



☺ El secretario general de la Confederación de CCOO, **Ignacio Fernández Toxo, presenta** en Castilla y León la campaña federal **“Contra la Pobreza Salarial y Social”**.

Ante la celebración de las próximas elecciones, insta a los partidos políticos a explicar su programa electoral en materias como el empleo, la precariedad laboral y el mantenimiento de las pensiones futuras y añade que el desempleo debería ser la primera preocupación a la hora de formar gobierno, puesto que la bajada actual del paro se debe en gran medida a la salida de jóvenes emigrantes y a la disminución en la llegada de inmigrantes, no a la creación de empleo.

Identificó la pobreza social y la pobreza laboral como los principales problemas de la sociedad y señaló a ésta última

como un nuevo fenómeno social, producido por **la reforma laboral que genera trabajadoras y trabajadores pobres**.

Añadió, además, que en los próximos días se presentarán propuestas para garantizar el futuro de las pensiones.

☺ Hoy, 23 de junio, Reino Unido está celebrando el referéndum que decidirá su salida o permanencia de la Unión Europea. La decisión que tomen nos afectará a todas y todos pero, sobre todo, a las personas españolas que viven y trabajan en reino Unido y, por su puesto, a los británicos/as que viven aquí.

Si deciden salir de la UE, realmente es muy difícil, por no decir imposible saber en qué situación quedarán los más de 200.000 emigrantes de nacionalidad española que viven allí pues todo dependerá de los convenios que se firmen entre los dos países, tanto en materia de Seguridad Social (pensiones, prestaciones, asistencia sanitaria, periodos cotizados...) como la necesidad o no de solicitar visados, etc. Y calculan que antes de dos años no podrá quedar definida la nueva situación.

## Actividades

### CITE SALAMANCA:

- **Curso superación examen DELE.** Día 5 de julio, de 17'00 a 20'00 h. Sede de CCOO, C/ Abogados de Atocha, nº 2, 4ª planta.

### CITE LEÓN:

- **Curso superación examen CCSE.** Día 30 de junio, de 10'30 a 14'00 h. y de 16'30 a 19'00 h. Sede de CC.OO. C/ Dr. Fleming, nº 19, Ponferrada.

